



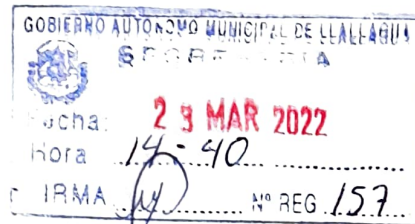
Concejo Municipal de Llallagua

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

"QUE AUTORIZA el PROCESO DE CONTRATACION-"SEGUNDA CONVOCATORIA PUBLICA-(ARRENDAMIENTO DE CASSETAS Y PREDIOS MUNICIPALES-GESTION 2022)".

***** 0 *****



Nº 020/2022

VISTOS:

Habiendo documento con el referente: PROCESO DE CONTRATACION-"SEGUNDA CONVOCATORIA PUBLICA-(ARRENDAMIENTO DE CASSETAS Y PREDIOS MUNICIPALES-GESTION 2022)", presentado en fecha 10 de febrero, en secretaria del Concejo Municipal de Llallagua, y con proveído emitido por el Pleno del Concejo Municipal de fecha 14 de febrero del 2022, emitida por Leoncio Delgado Chillaje (ALCALDE SUBROGANTE) del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, con el CITE: GAMLL/ DAMLL/ Nº 0017/2022.

CONSIDERANDO:

- Que habiendo documento con el referente: INFORME LEGAL Nº 010 – PROCESO DE CONTRATACION "SEGUNDA CONVOCATORIA PUBLICA ARRENDAMIENTO DE CASSETAS Y PREDIOS MUNICIPALES PARA LA GESTION 2022", emitido por el Abog. Manuel Lizarazu Murillo (DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL) del Gobierno Autónomo Mcpal. de Llallagua, con el CITE: D.A.L. / G.A.M.LL. / Nº 0110/2022.
- Que habiendo documento con el referente: INFORME POR LA COMISION DE CALIFICACION DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA PUBLICA-ARRENDAMIENTO ARBITRIOS MUNICIPALES GESTION 2022, presentada por el Lic. Edwin Condori Aguilar (RESPONSABLE-UNIDAD DE RECAUDACIONES) y los otros miembros de la Comisión de Calificación (Iván Sevillano Paco y Lizbeth Vallejos Palla), con CITE: GAMLL/ COM.CAL.ARB.MCPAL. Nº 002/2022.
- Adjuntan documento con el referente: RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 024/2022, emitida por el Lic. Jorge Alberto Serrano Nina (RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACION)-ANPE –RPA del G.A.M.-LLALLAGUA.
- Adjuntan ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"

Av. "10 de Noviembre" - Teléfono Fax: -(02) 5820215
Llallagua - Potosí - Bolivia



Concejo Municipal de Llallagua

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo
Adjuntan FORMULARIO DE VERIFICACION DE DOCUMENTOS.

- Adjuntan acta de RECEPCION DE SOBRES.
- Adjuntan multiples documentos para revisión de los PROPONENTES.

CONSIDERANDO:

- La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia dispone que "Bolivia se constituye en un Estado Unitario, Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías...", señala también que "Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos"; complementariamente la Constitución establece que "Uno de los principios que rigen la organización territorial y las entidades territoriales autónomas es el AUTOGOBIERNO".
- Que, el artículo 272 de la Norma Suprema, prescribe: La autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativas, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del gobierno autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencia y atribuciones.
- Que, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización N° 031 de 19 de julio de 2010 dispone en su Artículo 9, Parágrafo I, Numeral 3) que la autonomía se ejerce a través de la facultad legislativa, determinando así las políticas y estrategias de su Gobierno Autónomo; concordado con el art. 34 de la Ley precitada señala que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal y un órgano ejecutivo, correspondiéndole al primero la facultad legislativa en el ámbito de las competencias municipales.
- Que, el Artículo 283 de la Constitución Política del Estado, refiere: el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un concejo municipal con facultad Deliberante Fiscalizadora y Legislativa Municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la alcaldesa y por el alcalde.
- Que, Según la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990 Administración y Control Gubernamentales en el Art. 10 dispone que el sistema de administración de bienes y servicios establecerá la forma de contratación, manejo y disposición de Bienes y servicios.

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"

Av. "10 de Noviembre" - Teléfono Fax: -(02) 5820215
Llallagua - Potosí - Bolivia



Concejo Municipal de Llallagua

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

- Que, de conformidad a lo dispuestos en la Ley N°482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales de fecha 09 de enero de 2014, art. 29 (Atribuciones de la Secretarías Municipales). De igual manera, según atribuciones otorgadas mediante Decreto Edil Nro. 010-B/2021, emitido por la MAE- Ing. Adalid Jorge Aguilar, en lo cual, se lo designa como Responsable de Procesos de Contratación RPA- RPC, en las diferentes modalidades de contratación.
- Que, Según establece el Decreto Supremo N° 0181 capítulo II Disposición Temporal de Bienes sección I Arrendamiento; en sus Art. 192 (condiciones de arrendamiento), Art. 193 (Convocatoria), Art. 194 (Presentación de Propuestas), Art. 195 (Apertura y adjudicación de propuestas); Art. 196 (Suscripción del Contrato y Entrega del Bien); Art. 197 (Nota Fiscal o Recibo de Alquiler).
- Que, Para su cumplimiento del D.S. 0181 art. 192 inc d) se procedió a la revisión, análisis y aprobación del Documento de condiciones de Arrendamiento – DCA mediante la Resolución Administrativa N° 21/2021, previo visto bueno de la Unidad de Recaudaciones y Secretario Municipal Administrativo y Financiero – SMAF.

CONSIDERANDO:

Habiendo documento que se ha remitido a Concejo Municipal de Llallagua, referente al PROCESO DE CONTRATACION "SEGUNDA CONVOCATORIA PUBLICA ARRENDAMIENTO DE CASSETAS Y PREDIOS MUNICIPALES PARA LA GESTION 2022", se puede informar que se ha hecho la revisión oportuna de la documentación, y es por ello que se ha revisado :

- *La Normativa Legal aplicable, ya que este proceso de contratación se ha realizado mediante la Modalidad de Arrendamiento de conformidad con los artículos 189 y siguientes del Decreto Supremo N° 0181.*
- *Registro en el SICOES, el referido proceso se ha registrado en el SICOES.*
- *Se ha evidenciado que el presente proceso de contratación, ha iniciado con las formalidades previstas el PROCESO DE CONTRATACION.*
- *El RPA-RPC ha emitido la RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 028/2022.*
- *Se ha procedido a realizar las DESIGNACIONES DE LA COMISION DE CALIFICACION.*
- *Se han realizado las VERIFICACIONES de (RECEPCION DE PROPUESTAS).*



Concejo Municipal de Llallagua

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

Se ha procedido a realizar el ACTA DE APERTURA DE SOBRES y posteriormente, se ha realizado el PROCESO DE CALIFICACION.

Se puede evidenciar que después de una revisión de la documentación, se puede justificar que la Comisión de Calificación y el Responsable de Procesos de Contratación, Apoyo Nacional a la Producción y empleo-RPA, del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, han cumplido con lo dispuesto en el D.S. 0181 de 28 de junio de 2009, por lo que no encuentro error alguno, que obstaculice la prosecución del referido documento.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Llallagua, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley Nro. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y otras disposiciones conexas señaladas en el presente texto, dicta la siguiente:

RESOLUCION MUNICIPAL:

"QUE AUTORIZA el PROCESO DE CONTRATACION--"SEGUNDA CONVOCATORIA PUBLICA-(ARRENDAMIENTO DE CASETAS Y PREDIOS MUNICIPALES-GESTION 2022)".

ARTÍCULO PRIMERO.- (OBJETO) La presente Resolución Municipal y conforme a potestades descritas en el numeral 9, Artículo 16, de la Ley N° 482 (de Gobiernos Autónomos Municipales), es que AUTORIZA, el PROCESO DE CONTRATACION--"SEGUNDA CONVOCATORIA PUBLICA-(ARRENDAMIENTO DE CASETAS Y PREDIOS MUNICIPALES-GESTION 2022)". y **posteriormente que SE SUSCRIBAN LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES con los PROPONENTES ADJUDICADOS**, que se describen en la siguiente lista:

LISTA DE GANADORES SEGUNDA CONVOCATORIA ARBITRIOS MUNICIPALES GESTIÓN 2022					
CASETAS CALLE OMISTE					
NOMBRE Y APELLIDO DEL GANADOR	C.I.	N° DEL PUESTO	MONTO PROPUESTO G.A.M.LL	MONTO PROPUESTO O MENSUAL (EN Bs.)	OBSERVACIONES
Gregoria Gallego Colque de Chambi	5530065 P†	Caseta N° 1	552,00	592,00	Único Proponente Sin Observaciones

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"

Av. "10 de Noviembre" - Teléfono Fax: -(02) 5820215
Llallagua - Potosí - Bolivia



Concejo Municipal de Llallagua

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

Baldina Choque Soliz Vda de Ayllon	5135489 Pt.	Caseta N° 2	552,00	592,00	Único Proponente Sin Observaciones
Saida Marlene Martínez Flores	8543569 Pt.	Caseta N° 3	552,00	592,00	Único Proponente Sin Observaciones
Elena Choque Chalo de Flores	5139127 Pt.	Caseta N° 4	552,00	600,00	Único Proponente Sin Observaciones

OTROS PREDIOS (LLALLAGUA)

NOMBRE Y APELLIDO DEL GANADOR	C.I.	NOMBRE DEL PUESTO	MONTO PROPUESTO G.A.M.LL	MONTO PROPUESTO O MENSUAL (EN Bs.)	OBSERVACIONES
Víctor Aro Rasguido	5134705 Pt	CANCHA WALLY (ZONA 3)	350,00	412,00	PRIMER RECOMENDADO Único Proponente

OTROS PREDIOS (SIGLO XX)

NOMBRE Y APELLIDO DEL GANADOR	C.I.	NOMBRE DEL PUESTO	MONTO PROPUESTO G.A.M.LL	MONTO PROPUESTO O MENSUAL (EN Bs.)	OBSERVACIONES
Giovanni Primo Cáceres Méndez	2759463 Or.	CANCHA NACIONAL (CAMPAMENTO 1- SIGLO XX)	800,00	800,00	PRIMER RECOMENDADO Único proponente
Carlos Camilo Quiñones Chaca	4042110 Or.	PANADERIA SIGLO XX (CAMPAMENTO 2 - B)	300,00	300,00	PRIMER RECOMENDADO Único Proponente

CASETAS Y PREDIOS CATAVI

NOMBRE Y APELLIDO DEL GANADOR	C.I.	NOMBRE DEL PUESTO	MONTO PROPUESTO G.A.M.LL	MONTO PROPUESTO O MENSUAL (EN Bs.)	OBSERVACIONES
Isaac Jorge charque	12590842 Pt.	RESTAURANT BAÑOS CATAVI	2938,00	3200,00	PRIMER RECOMENDADO Sin observación
Andrea Adriana	10559485	RESTAURA	588,00	1350,00	PRIMER



Concejo Municipal de Llallagua

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

Neto Calisaya		NT PISCINA 1° DE MAYO			RECOMENDADO Sin Observación
Lisbeth Velarde Chura	8561669 Pt		588,00	1200,00	SEGUNDO RECOMENDADO Sin Observación
Carlos Daniel Coca Velarde	10479361 Pt.	CANCHA POLIFUNCI ONAL CATAVI	946,00	1050,00	PRIMER RECOMENDADO Sin Observaciones

MINI MERCADO SUCRE

NOMBRE Y APELLIDO DEL GANADOR	C.I.	NOMBRE DEL PUESTO	MONTO PROPUESTO G.A.M.LL	MONTO PROPUEST O MENSUAL (EN Bs.)	OBSERVACIONES
Reina Ramos Yergo	8580099 Pt	MINGITORI O MINI MERCADO SUCRE	4400,00	7500,00	PRIMER RECOMENDADO Sin Observaciones

MERCADO CENTRAL LLALLAGUA (SECTOR ABARROTES)

NOMBRE Y APELLIDO DEL GANADOR	C.I.	NOMBRE DEL PUESTO	MONTO PROPUESTO G.A.M.LL	MONTO PROPUEST O MENSUAL (EN Bs.)	OBSERVACIONES
Nelson José Quispe Navarro	4921378 Pt.	Caseta N° 6	295,00	300,00	Único Proponente Sin Observaciones
Jhonny Marvin Mena Serruto	4921378 Pt.	Caseta N° 10	295,00	300,00	Único Proponente Sin Observaciones
Anabel Mena Serruto	6684114 Pt.	Caseta N° 11	295,00	300,00	Único Proponente Sin Observaciones
Lucio Mena Ordoñez	8543765 Pt.	Caseta N° 12	295,00	296,00	Único Proponente Sin Observaciones
Wilfredo Ojeda Cruz	5503842 Pt.	Caseta N° 13	400,00	450,00	Único Proponente Sin Observaciones

CASETAS MERCADO SIGLO XX PLANTA BAJA

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"

Av. "10 de Noviembre" - Teléfono Fax: -(02) 5820215

Llallagua - Potosí - Bolivia



Concejo Municipal de Llallagua

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

NOMBRE Y APELLIDO DEL GANADOR	C.I.	NOMBRE DEL PUESTO	MONTO PROPUESTO G.A.M.LL	MONTO PROPUESTO O MENSUAL (EN Bs.)	OBSERVACIONES
Severina Copali García de Jorge	3069755 Pt.	Caseta N° 5	150,00	150,00	PRIMER PROPONENTE Sin Observación
Nora Castillo Espejo de Matías	6919495 Or.	Caseta N° 7	150,00	170,00	PRIMER PROPONENTE Sin Observación
Fidelia García Cruz	2726407 Or.	Caseta N° 19	150,00	160,00	PRIMER PROPONENTE Sin Observación

ARTICULO SEGUNDO (CUMPLIMIENTO).- Queda encargado conforme a lo que faculta al Concejo Municipal de Llallagua el numeral 9, artículo 16 de la Ley N° 482 para que la Máxima Autoridad Ejecutiva en coordinación con la Secretaría Municipal Administrativa y Financiera., Dirección de Asesoría Legal, y demás dependencias del Órgano Ejecutivo, den cumplimiento con todo lo establecido y previsto en la presente Resolución Municipal.

Es dada en la sala de Sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, a los Veintiún días del mes de marzo del año Dos mil Veintidós.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE


Lic. Elsa Camacho Quiroz
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA




Rosalia Huinca Carrion
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

“TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY”

Av. “10 de Noviembre” - Teléfono Fax: -(02) 5820215
Llallagua - Potosí - Bolivia